



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 08758-4189-001-2019-00032-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA ASPEN
DEMANDADOS: ANA ISABEL MARTINEZ CERVANTES Y SHIRLEY OROZCO BENITEZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con la solicitud de levantamiento de medidas cautelares de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Soledad, JULIO 12 de 2021.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, JULIO doce (12) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre la demandada conforme al artículo 597 del C.G.P., como así se dirá en la parte resolutive de este proveído.

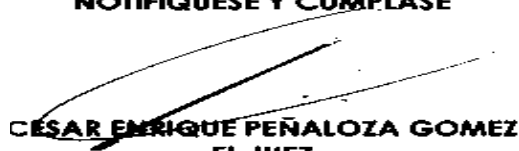
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **DECRETAR** el levantamiento del embargo del 20% de la pensión y de más emolumentos que perciba la demandada la señora **SHIRLEY ROCIO OROZCO BENITE**, identificada con la C.C. N° 32.673.563, como pensionado de **CONSORCIO FOPEP Y FIDUPREVISORA**. Ofíciense.

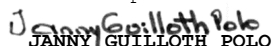
2.- **LOS TITULOS descontados a la demandada la señora SHIRLEY ROCIO OROZCO BENITE**, identificada con la C.C. N° 32.673.563, **QUEDARAN** a disposición de la parte demandante **COOPERATIVA ASPEN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 13-07-2021 se Notificó por Estado No.74 la anterior providencia.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

GMGM